



**"TRANSMACAL CIA. LTDA."**  
 TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS  
 DIRECCION: PARROQUIA UNAMUNCHO-AMBATO-TELF.855433

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Yo, JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Transportes Manobanda Calderón Transmacal Cia Ltda. ante Usted con todo respeto comparezco y manifiesto:

Adjunto se dignará encontrar la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por los cónyuges señores Gonzalo Daniel Manobanda Quintiguña y Anita Paulina Caiza Lascano a favor del señor Holguer Gustavo Aguilar, celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, la misma que consta con la razón sentada tanto de la Notaría así como del Registro Mercantil de éste Cantón.

Por lo expuesto comparezco ante Usted y pongo en su conocimiento la Cesión de Participaciones efectuada, a fin de que se haga constar en los registros a su cargo el nombre del señor Holguer Gustavo Aguilar como socio de la Compañía a la cual represento.

Una vez que se cumpla con el registro correspondiente, dígnese concederme un listado actualizado de los socios de la Compañía Transmacal Cia Ltda.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. JORGE H. MANOBANDA GARCES  
 GERENTE

17 JUL 2015  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
 Dra. Tanya Paredes

032 850-813  
 846 791  
 D. Rosalva

Exp 37243

o/o  
 (Firma escritura)  
 05-07-01.

*Partida de Defunción  
 Actitud de Posesión efectiva*

CESION DE PARTICIPACIONES  
QUE OTORGA EL SR.  
GONZALO MANOBANDA Y ESPOSA  
A FAVOR DEL SR.  
HOLGUER GUSTAVO AGUILAR

En la Ciudad de Ambato, ca-  
pital de la Provincia de Tun-  
gurahua, República del Ecua-  
dor , hoy día jueves diez de  
marzo del año dos mil cinco  
ante mí, Doctor Rodrigo Naran-  
jo Garcés , Notario Séptimo  
Séptimo del Cantón Ambato,

USD. 24,00



comparecen por una parte los cónyuges señores GONZALO DANIEL MANOBANDA QUINTIGUIÑA y ANITA PAULINA CAIZA LASCANO; y, por otra parte el señor HOLGUER GUSTAVO AGUILAR, soltero, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Ambato, capaces según la ley para contratar y obligarse y dicen: Que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía de Transportes MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL. CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los cónyuges señores GONZALO DANIEL

MANOBANDA QUINTIGUIÑA y ANITA PAULINA CAIZA LASCANO, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor HOLGUER GUSTAVO AGUILAR, así mismo por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- La Compañía de Transporte "MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA. LTDA." se constituyó con domicilio en esta Ciudad de Ambato, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES o su equivalente que es OCHENTA DOLARES, mediante escritura pública celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con el número trescientos setenta y cinco del ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- b).- La Compañía de Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cía. Ltda. aumentó su capital social y reformo su estatuto mediante escritura pública celebrada el siete de Noviembre del dos mil dos ante el señor Notario Séptimo de este Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aumento aprobado por parte de la Intendencia de Compañías mediante resolución número 02.A.DIC:233, escritura inscrita en el Registro

Dr. ...  
NOTARIO DEL  
Montalvo 547 - Junto al ...  
Telf: 825790 - Ambato

Mercantil de este Cantón Ambato, con el número quinientos seis de fecha cuatro de Diciembre del dos mil dos.- c).- Mediante escritura pública celebrada en esta Ciudad de Ambato, el cuatro de febrero del año dos mil tres, ante el señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, escritura que se encuentra marginada en la inscripción número trescientos setenta y cinco del Registro Mercantil, de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, correspondiente a la constitución de la compañía "TRANSPORTE MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA LTDA.", se realizó la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una a favor del señor GONZALO DANIEL MANOBANDA QUINTIGUIÑA en estado civil casado, participaciones cesionadas por parte de los señores Jorge Hernán Manobanda Garcés y Cecilia Armenia Bustos Arias.- d).- En sesión de Junta General extraordinaria de socios de la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia. Ltda., celebrada con el carácter de universal el día miércoles cinco de marzo del año dos mil tres, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una que poseen los cónyuges señores GONZALO DANIEL MANOBANDA QUINTIGUIÑA y ANITA PAULINA CAIZA LASCANO, esto es la totalidad de sus participaciones a favor



del señor HOLGUER GUSTAVO AGUILAR, con los derechos inherentes a las mismas.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes expuestos anteriormente, el compareciente señor GONZALO DANIEL MANOBANDA QUINTIGUIÑA, con autorización expresa de su cónyuge señora ANITA PAULINA CAIZA LASCANO , ceden en venta real y efectiva treinta participaciones de las que poseen en la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia. Ltda. a favor del señor HOLGUER GUSTAVO AGUILAR treinta participaciones, con todos los derechos que le asisten dentro de la Compañía.- CUARTA.- ACEPTACION.- La señora ANITA PAULINA CAIZA LASCANO, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor GONZALO DANIEL MANOBANDA QUINTIGUIÑA, ceda las treinta participaciones que poseen en la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia. Ltda.; y, así mismo aceptan la cesión de participaciones conforme se ha estipulado en este contrato.- QUINTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de veinte y cuatro dólares; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario de contado en moneda de curso legal y a su satisfacción.- SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo 547- Junto al Heraldo  
Telf: 825790 - Ambato

escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el acta de la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social que autoriza la cesión de participaciones, para que ceda treinta participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta.- f).- Wilson R. Manobanda C.- Abogado.- matrícula trescientos noventa y tres.- Colegio de Abogados de Tungurahua.- Leida que fue esta escritura por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman juntamente con el suscrito Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.- f).- Anita Caiza.- 180245642-4.- Daniel Manobanda.- 182068229.- Holguer Aguilar.- 180172417-8.- El Notario, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.-

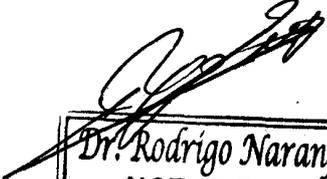
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo 547- Junto al Heraldo  
Telf: 825790 - Ambato

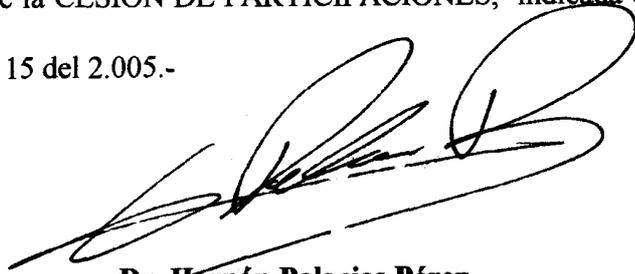


**RACION:** Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía de Transporte "MANCANDA CALDERON TRANSPORT MACAL CIA. LTDA.", celebrada el dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis, la Cesión de Participaciones que antecede.- Day fe.- Ambato a diez de marzo del año dos mil cinco.-"

  
**Dr. Rodrigo Naranjo Garcés**  
**NOTARIO SEPTIMO**  
Montalvo 547- Junto al Heraldo  
Telf: 026790 - Ambato



**CERTIFICO :** Que al margen de la Inscripción N° 375 del Registro Mercantil de Octubre 08 de 1.996.-Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura.- Ambato Marzo 15 del 2.005.-



**Dr. Hernán Palacios Pérez**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"TRANSPORTES MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA."  
CORRESPONDIENTE AL CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.

En la Ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungurahua, hoy día miércoles cinco de marzo del año dos mil tres, a las 17H00, en el local de la Compañía ubicado en el Caserío la Primavera de la Parroquia de Unamuncho de este Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, se realiza la junta general extraordinaria de socios.

Bajo la presidencia del señor Jorge Humberto Castro, como Presidente de la Compañía. Actúa como secretario el Gerente señor Jorge Hernán Manobanda Garcés quien es socio y heredero de Segundo Manobanda, en representación del socio señor Segundo Francisco Manobanda Chango, quien se encuentra fallecido comparecen sus herederos ROSA FLORINDA, ELSA MARLENE y ELVIA ESTHELITA MANOBANDA GARCÉS y la señora MARIA MERCEDES GARCÉS, los socios señores Segundo Bolívar Barona Garcés, Anibal Rodrigo Basantes Torres, Salomón Medardo López Portilla, Gonzalo Daniel Manobanda Quintiguña, Henry Alexander Mejía Carrasco, Jaime Bolívar Mejía Quinguirí, José Feliciano Tibán Aguilar, Milton Napoleón Valencia Ramos, Alberto Tarquino Villacrés Garcés y Holger Germánico Yáñez Pintado. Por estar presente en su totalidad el capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta general extraordinaria con el carácter universal y con el objeto de resolver como punto único, la cesión del total de participaciones que posee el señor Gonzalo Daniel Manobanda Quintiguña en la Compañía a favor del señor HOLGUER GUSTAVO AGUILAR.

El señor presidente declara instalada la sesión y pone en consideración el único punto que es la cesión del total de las participaciones que posee el señor Gonzalo Daniel Manobanda Quintiguña en la Compañía a favor del señor HOLGUER GUSTAVO AGUILAR, luego de la debida deliberación del asunto, en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por unanimidad del capital social, y al haber la renuncia del derecho preferente de parte de todos los socios sobre dichas participaciones, la Junta resuelve:

- 1.- Autorizar la cesión de las treinta participaciones que posee el señor Gonzalo Daniel Manobanda Quintiguña en la Compañía a favor del señor HOLGUER GUSTAVO AGUILAR, con los derechos inherentes a las mismas.
- 2.- Como consecuencia de la cesión de participaciones, admitirle como socio de la Compañía al señor HOLGUER GUSTAVO AGUILAR, con los derechos, deberes y obligaciones que dispone el estatuto.

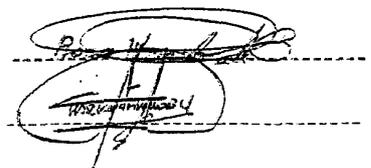
Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor presidente declara un receso para redactar el acta.

A las 18H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

Para constancia suscribe el acta todos los socios así como los herederos del señor Segundo Manobanda.

ROSA FLORINDA MANOBANDA GARCÉS

ELSA MARLENE MANOBANDA GARCÉS





ELVIA ESTHELITA MANOBANDA GARCES

*Elvia Manobanda*

MARIA MERCEDES GARCES

*Maria Mercedes Garces*

BARONA GARCES SEGUNDO BOLIVAR

*Barona Garces*

BASANTES TORRES ANIBAL RODRIGO

*Anibal Basantes*

LOPEZ PORTILLA SALOMON MEDARDO

*Salomon Lopez*

MANOBANDA QUINTIGUÑA GONZALO DANIEL

*Daniel Manobanda*

MEJIA CARRASCO HENRY ALEXANDER

*Henry Mejia*

MEJIA QUIGUIRI JAIME BOLIVAR

*Jaime Mejia*

TIBAN AGUILAR JOSE FELICIANO

*Jose Tiban*

VALENCIA RAMOS MILTON NAPOLEON

*Milton Valencia*

VILLACRES GARCES ALBERTO TARQUINO

*Alberto Villacres*

YANEZ PINTADO HOLGER GERMANICO

*Holger Yanez*

*Jorge H. Castro*

SR. JORGE H. CASTRO

EL PRESIDENTE

*Jorge H. Manobanda*

SR. JORGE H. MANOBANDA G.

EL GERENTE

Certifico que la presente copia del acta que antecede, guarda conformidad con su original, a la que me remito en caso necesario.

Atentamente,

Lcdo. Jorge H. Manobanda G.  
GERENTE.

